

CRONOGRAMAS OFICIALES, MES AGOSTO

Pensiones: las fechas de pago

Escribe: Francisco Guzmán

●●● Pensionistas y jubila-

DECRETO LEY N° 19990

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria: Banco de la Nación, BBVA, GNB Perú y SCOTIABANK. Según letras de apellido paterno:	8 de agosto.
A - C	9 de agosto.
D - L	12 de agosto.
M - Q	13 de Agosto.
R - Z	
Convenios Internacionales:	
Incluye Pensionistas Ley N° 27803	15 de agosto.
Pago a Domicilio	Del 14 al 23 de agosto.

D. LEY N° 18846

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria Banco de la Nación, BBVA, SCOTIABANK	14 de agosto.
Pago a domicilio - D.L.18846	17 al 23 de agosto.

dos administrados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), ya salieron publicados los cronogramas de pagos del mes de agosto de este año.

En tal sentido, publicamos las fechas que les corresponden a los del sistema nacional

D. LEY N° 20530 Y PENSIONES POR ENCARGO

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria Banco de la Nación, BBVA, SCOTIABANK	14 de agosto.
Pago a domicilio - Pensiones por encargo	17 al 23 de agosto.

LEY N° 30003 PENSIONISTAS PESQUEROS

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria - Banco de la Nación	14 de agosto.
Pago a domicilio	17 al 23 de agosto.

LEY N° 26790 – PENSIONISTAS DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria - Banco de la Nación	14 de agosto.
Pago a domicilio	17 al 23 de agosto.

de pensiones (D.L. 19990).

También por jubilación: enfermedad o accidente profesional (D.L. 18846), exestatales (D.L. 20530), Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (Ley N° 26790) y pensionistas pesqueros (Ley N° 30003).

Para el caso de los pensionistas estatales, es según

cronograma aprobado con Resolución Viceministerial N° 005-2023-EF/11.01.

VIERNES 16 DE AGOSTO

Ministerio de Cultura. Ministerio de Educación: excepto UGEL 01,03 y 07. Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Educación.

LUNES 19 DE AGOSTO

Ministerio del Ambiente. Ministerio de Salud. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Ministerio de Agricultura. Ministerio de Energía y Minas. Ministerio de Defensa. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Ministerio de la Producción. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Ministerio Desarrollo e Inclusión Social. Gobiernos Regionales: Todas las Unidades Ejecutoras, Excepto Agricultura y Educación.

MARTES 20 DE AGOSTO

Ministerio del Interior.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don JAVIER ORLANDO OSCATEGUI CORDOVA, identificado DNI N° 46782017, natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad 32 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Empleado, Domicilio Asent. H. Huaycan Zona - T UCV - 218 Lt. 70 - Ate y dorfa DAYANA ISABEL ZUMETA CHAMBERGO, identificada DNI N° 60789554, natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad 23 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio UCV - 218 Lt. 18 Asent. H. Huaycan - Zona - T Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don ROSMEL CESAR CARHUAMACA CASIMIRO, identificado DNI N° 70480621, natural de Lima - Huarocho - San Mateo, Nacionalidad Peruana, Edad 34 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Calle 6 Lt. 14, Apartamento 1001, Callao. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don LUIS PUENTE MEDINA, identificado DNI N° 42250212, natural de Lima - Lima - Tambo Nicolás, Nacionalidad Peruana, Edad 40 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Calle 6 Lt. 14, Apartamento 1001, Callao. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don JULIO JOEL QUISPE ZAPATA, identificado DNI N° 45829757, natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administrativo, Domicilio Calle 6 Lt. 14, Apartamento 1001, Callao. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don MIGUEL LOPEZ PADILLA, identificado DNI N° 46157700, natural de San Martín - Picota - Tingo de Ponales, Nacionalidad Peruana, Edad 34 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administrativo, Domicilio Calle 6 Lt. 14, Apartamento 1001, Callao. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don RAUL ANTONIO REYNOSA REYNA, identificado DNI N° 10604777, natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 46 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Militar, Domicilio Los Angeles Mz - F Lt. 6 Ate y doña GISLENE MARGEL TOLEDO SALDANA, identificada DNI N° 67224794, natural de Loreto - Maynas - Punchana, Nacionalidad Peruana, Edad 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Calle 6 Lt. 01, Asoc. Los Almendros de Gloria Baja Mz. 10644 Ate. Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don JORGE ALONSO CHACALTANA CARRILLO, identificado DNI N° 45262771, natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 46 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Electronico, Domicilio Industrial 499 Int. 2 Mz. C Lot. 34, Fdo Estrella - Ate, Lima y doña PAMELA YANETH POMA PONGO, identificada DNI N° 75331255, natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad 28 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Domicilio A. Las Flores Mz. B Lot. 3 San Juan de Miraflores - Ate. Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa

SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL N° 001239

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: JULIO CESAR PONCE SIMÓN, natural del Dgo. Lima - Prov. Huáscar, Dto. Huancayo, de 30 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Artesano, Apellido: PONCE, Domicilio: Av. Pedro de la Huerta N° 7271616, domiciliado en: Av. El Polo Mz. F Lote 18, Urb. El Club Santa María de Huachipa y Dofa: DIANALIZ ALTHAIR DIAZ ROBLES, natural del Dpt. La Libertad, Pro. Trujillo, Dto. Florencia de Mora, de 30 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ing. Agroindustrial, Estado civil soltera, con DNI N° 73117298, domiciliada en: Av. El Polo Mz. F Lote 18, Urb. El Club Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocan causales de impedimento podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045323 Registradora Civil. Q.U

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL

EDICTO MATRIMONIAL

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: FERNANDO MANUEL FARFAN CASOS Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad PERUANA, Edad: 61 Años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio: Av. 25 de Octubre N° 40617200, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio: Lugar de Nacimiento - Lima / Lima / Lurigancho. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JUAN DE LOS FALCON SUAREZ Estado Civil Soltero, Edad 45 años, Nacionalidad Peruana, DNI N° 40617200, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio: Lugar de Nacimiento - Lima - Lima - Lurigancho. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até 24 de julio de 2024. Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LEGUA REYNOSO

SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON ALBENVIDENO PALACIOS ZEGARRA, identificado con DNI 10453108, natural de LIMA - LIMA - LA LEGUA REYNOSO, ocupación EMPLEADO, nacionalidad PERUANA, de 49 años, de edad, estado civil: SOLTERO, domiciliado en AV. LOPEZ PAZOS N° 438, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO, MILAGROS RALLI ALVARADO, identificada con DNI N° 80651570, natural de CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, ocupación PREVENCIÓN DE RIESGOS, de edad: 46 años, domiciliada en AV. LOPEZ PAZOS N° 438, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el Artículo 253º del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso - Callao, 24 de julio del 2024. Abg. NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ SUB. GERENTE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

EDICTO MATRIMONIAL

Número Expediente: 10982/2024 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don ALESSANDRO STANISLAW KOBYLINSKI PADILLA, natural de Lima - Jesús María, nacionalidad Peruana, Edad 42 años, Estado Civil Soltero, Ocupación EMPLEADO, domiciliado en Calle Los Laureles N° 250 Dpto. 603 - B San Isidro y doña JACQUELINE JARA BARRIOS, natural de Cusco - Cusco - Wanchaq, nacionalidad Peruana, Edad: 37 años, Estado Civil Divorciada, Ocupación Médico Cirujano, domicilio: Calle Los Laureles N° 250 Dpto. 603 - B San Isidro. Pretenden contraer matrimonio Civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. "La adulteración de los datos dareña NULO por el presente documento. Magdalena del Mar, 24 de julio del 2024. ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona Jefa de la Oficina de Estado Civil Q.U

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Don: SALOME ARTURO MARIN ALDUI, Edad 44 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana, Ocupación Empleado, Domicilio Jr. Miraflores N° 215 - Magdalena del Mar y doña CRISTINA CAROLINA GOMEZ AZALEGUÍ, Edad 45 Años, Estado Civil Divorciada, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Administradora de Empresas, Domicilio Jr. Lopez de Solis N° 491 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Art. 253º del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. "La adulteración de los datos dareña NULO por el presente documento. Magdalena del Mar, 24 de julio del 2024. ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona Jefa de la Oficina de Estado Civil Q.U

Ante el Juzgado de Paz letrado de HUAYCAN DISTRITO DE ATE expediente N° 1831-2024 Secretario Dr. JOEL GIVONI HINOSTROZA ZARATE, se solicita la sucesión intestada de FERMIN AGLIBERTO COELLO ALCA, lo que se publica conforme a Ley.-Sr. EMILIO REYES CASIMIRO ABOGADO CAL 42069-Lima, 24 de julio del 2024.